

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- El profesional Omar Valencia Castaño solicita se le expida certificación sobre su actuación como CURADOR AD LITEM en este proceso.
- Por auto del 15 de enero de 2020 fue designado el citado profesional como curador ad litem de la demandada, recibiendo notificación el 10 de febrero de 2020.

Manizales, 6 de julio de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, Seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
SUBROGARARIA PARCIAL	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS –
DEMANDADA	GLORIA MATILDE HOYOS GARCIA
RADICADO	17001-31-03-006-2019-00121-00

Expídase la certificación solicitada por el profesional, Omar Valencia Castaño, previa aportación del recibo de la consignación por \$6.800.00 (Acuerdo PCSJA18-11176 de 2018, Circular DESAJMAC21-21), suma que debe de consignarse en:

Código Convenio Banco Agrario	Nombre de la cuenta	Cuenta corriente vigente
14975	Gastos ordinarios del proceso	3-0820-00755-4

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 104
El auto anterior se notifica en el
Estado Electrónico del 07-julio-2021
MANUELA ESCUDERO CHICA
Secretaria

Firmado Por:

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 06 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c156e4989b604e90bb301b0b70e8b02322ccf73089eb5de41fbe0a3db8f20882

Documento generado en 06/07/2021 05:31:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>